



República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Municipio de Sevilla  
NIT 800.100.527-0

**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. OAP-2026-179 DEL 02 DE JUNIO DE 2026**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE SEVILLA (VALLE DEL CAUCA)  
**CONTRATISTA:** ROKA INDUSTRIAL S.A.S  
NIT. No. 900.662.826-1  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MAGDALENA ROCIO ROJAS BOHORQUEZ  
C.C. No. 52.581.422 expedida en Bogotá  
**VALOR DEL CONTRATO:** CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS Mcte (\$4.760.000).  
**VIGENCIA DEL CONTRATO:** VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE UN SONÓMETRO CON CALIBRADOR ACÚSTICO PARA EL MONITOREO Y CONTROL DE LAS FUENTES DE EMISIÓN DE RUIDO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 02 DE JUNIO DE 2026  
**PÓLIZA No:** 21-46-101142065 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A el 04 de junio de 2026  
**FECHA DE INICIO:** 04 DE JUNIO DE 2026  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 24 DE JUNIO DE 2026

En la Ciudad de Sevilla (Valle del Cauca), el cuarto (04) día del mes de junio de 2026 en la Oficina Asesora de Planeación, se reunieron las siguientes personas con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de suministro No. OAP-2026-179 del 02 de junio de 2026: La Ingeniera **KATHERINE LÓPEZ OSPINA**, en su calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Municipal y supervisora del contrato y la señora **MAGDALENA ROCIO ROJAS BOHORQUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.581.422 expedida en Bogotá, Representante legal de **ROKA INDUSTRIAL S.A.S**, En condición de Contratista, previas las siguientes:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley para la iniciación del contrato.
2. Definición de las fechas de inicio y terminación del contrato.
3. Descripción de informes y documentos a presentar por el contratista en cumplimiento del contrato.
4. Proposiciones y Varios.

**Sevilla, Capital Cafetera de Colombia**  
Centro Administrativo Municipal, calle 51 No. 50-10 Esquina  
Teléfax: 2196903 – Código Postal 762530  
email: [contactenos@sevilla-valle.gov.co](mailto:contactenos@sevilla-valle.gov.co) [planeacion@sevilla-valle.gov.co](mailto:planeacion@sevilla-valle.gov.co)



### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos exigidos para la iniciación del contrato:**

Se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

**Artículo 41º.- Del Perfeccionamiento del Contrato.** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito.

**El art. 23 de la Ley 1150 de 2007, modificó el inciso segundo de éste artículo así:** Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los contratos estatales son "intuitu personae" y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

#### 2. **Definición de la fecha de iniciación y terminación del Contrato:**

**Fecha de inicio del Contrato:** 04 DE JUNIO DE 2026

**Fecha de Terminación del Contrato:** 24 DE JUNIO DE 2026

#### 3. **Descripción de los informes y documentos a presentar por el contratista en cumplimiento de contrato:**

El señor Supervisor del contrato, le comunica al **CONTRATISTA**, que, de conformidad con la cláusula Décima segunda del contrato, deberá efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas pactadas, formalizando cada entrega mediante la correspondiente remisión en original, la cual deberá contener como mínimo la descripción detallada de los ítems entregados, cantidad, referencia, especificaciones técnicas, número de contrato, lugar, fecha y firma del responsable de la entrega; dicha remisión deberá ser suscrita como constancia de recibido por el supervisor y la entrega se entenderá cumplida únicamente cuando los bienes hayan sido verificados, revisados y aprobados en cuanto a su calidad, cantidad y conformidad con lo estipulado, constituyéndose la remisión debidamente firmada en soporte formal del cumplimiento contractual y requisito indispensable para el trámite de pago correspondiente.



**4. Proposiciones y Asuntos Varios:**

Dándole alcance al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fue modificado en su inciso 2º. por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, se le reitera el contenido de la parte final de este inciso, que expresa: ... "El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

Adicionalmente el Parágrafo 1º. del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que también fue modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, preceptúa:

**"Parágrafo 1º.- Modificado por el art. 23, Ley 1150 de 2007 así:** El requisito establecido en la parte final del inciso segunda de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

*El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente".*

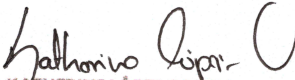
Se deja expresa constancia que son entendidas por parte del **CONTRATISTA** todas y cada una de estas disposiciones y de las obligaciones contractuales.


Una vez agotado el orden del día se da por terminada la reunión y en señal de conformidad, se firma en el Municipio de Sevilla, impartiendo la orden de iniciación de las actividades a cargo del **CONTRATISTA**.


Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca), el cuarto (04) día del mes de junio del 2026, por quienes en ella han intervenido, una vez leída y aprobada.

**POR EL MUNICIPIO DE SEVILLA:**

**EL CONTRATISTA:**

  
**KATHERINE LÓPEZ OSPINA**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Supervisora

  
  
**MAGDALENA ROCÍO ROJAS BOHORQUEZ**  
 Representante legal  
**ROKA INDUSTRIAL S.A.S**

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	David Fernando Barrera Salazar	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Revisó y aprobó:	Katherine López Ospina	Jefe Oficina Asesora de Planeación	